

Conocimiento especulativo y conocimiento práctico

ABELARDO F. ROSSI
Universidad de Buenos Aires

Constituye el propósito del presente trabajo abordar el estudio de una cuestión que estimamos de fundamental importancia epistemológica. Nos referimos a lo que la filosofía de raigambre aristotélica ha considerado, desde su fundador, como la división primera de la ciencia y del saber en general: especulativo y práctico. A tal punto primerísima clasificación que, aparte de ser anterior a la que tiene por criterio la distinción de objetos formales propios de cada una de las ciencias, es originada en el modo mismo de comportarse el entendimiento en uno y otro tipo de saber, diversificándose en él dos funciones específicamente distintas según que la inteligencia —permaneciendo no obstante una misma y única facultad espiritual cognoscitiva— se oriente desde los primeros pasos de su actividad en una u otra dirección, según que, de acuerdo a la expresión clásica, conozca con el solo fin de conocer o conozca para dirigir el *obrar* específicamente humano o el *hacer* propio del arte. Los filósofos antiguos no se plantearon explícitamente el problema crítico del saber práctico con todas sus proyecciones, pero encontramos, especialmente en los tratados de Aristóteles¹ y Santo Tomás de Aquino² valiosísimos estudios y principios rectores de sus sistemas que fundamentan toda una ajustada y fecunda filosofía del saber práctico, sus características, métodos y la distinción con el saber especulativo. En los modernos, que sepamos, menos aún se ha planteado el problema. Cuando han abordado el estudio de la praxis, o bien han concebido una moral puramente teórica al tipo de Dürkheim o Lévy-Brühl sin formalidad valorativa, o bien han concluído afirmando explícita o implícitamente la suprema-

¹ *Tratado del Alma, Metafísica, Ética a Nicómaco, De communi animalium motione.*

² *Summa Theologiae, Summa contra Gentiles, In Metaphysicam Aristotelis, In Aristotelis librum De Anima, De Veritate, De virtutibus in communi, etc.*

cía de la voluntad sobre la inteligencia, de la praxis sobre la noesis, forjando la concepción de un puro obrar sin fin ni medida inteligible, lo que no significa resolver el problema de la filosofía práctica sino renunciar a su justo planteamiento. No se trata, en efecto, de enfrentar un puro conocer a un puro obrar, ni de estudiar la actividad de la inteligencia y de la voluntad por separado, sino de distinguir dos especies de conocimiento y de ciencia permaneciendo, por ende, en el plano propio de la función cognoscitiva intelectual.

Dados los estrechos límites asignados a la extensión de las relaciones del Congreso reduciremos la exposición a compendiar nuestro punto de vista, dejando para un trabajo de mayor aliento la ajustada fundamentación requerida por el tema. Asimismo, teniendo en cuenta la amplitud del problema y sus fecundas y abundantes proyecciones en todo el campo del saber científico, nos limitaremos a estudiar la raíz misma de la distinción entre lo especulativo y lo práctico, aquello que pensamos es su verdadero fundamento, por lo que hacemos las siguientes precisiones: 1º) Dentro del conocimiento práctico nos referiremos sólo a la Ética, esto es a la ciencia que trata de los *actos humanos*¹ ejecutados por el hombre en cuanto ser inteligente y libre, dejando de lado lo atingente al conocimiento práctico del *hacer* cuya razón consiste en la recta construcción de una obra, sea intelectual o material. 2º) Exclusivamente atenderemos dentro del amplio contenido del conocimiento ético a la Filosofía Moral, ciencia de las primeras causas y principios en el orden del *obrar*, desentendiéndonos de toda referencia a las ciencias morales en sus diversos grados y especies y de lo que atañe al orden de la prudencia.

Creemos, sin embargo, que esta doble limitación en nada aminorará el valor de las conclusiones del presente trabajo, desde que la cuestión pretende ser abordada en su misma raíz, estableciendo los principios del orden especulativo y práctico, y tenemos por verdad indubitable que "en cada género aquello que es principio, es la regla y medida de ese género"².

Cuando Aristóteles y Santo Tomás se refieren expresamente a la distinción del entendimiento o de las ciencias en teóricas y prácticas

¹ Los *actos humanos* deben distinguirse de los *actos del hombre*, como lo hace Santo Tomás en S. T. I-II, q. I, a. 1º. El objeto propio de la ética debe buscarse entre los primeros y no en los segundos.

² *Summa Theologiae*, I-II, q. 90, a. 1º.

emplean siempre la misma clásica expresión *differunt fine* u otras equivalentes tales como *ad invicem fine, ex fine, secundum finem*¹, esto es, que se distinguen en razón del fin. Al respecto se impone una primera precisión. No se trata del fin personal perseguido por el estudioso, sino del fin propio de la ciencia en cuanto tal, de la obra u operación mental considerada en su estructura específica, con absoluta prescindencia de todo punto de vista subjetivo, de tal manera que la moral, por ejemplo, permanecerá siempre ciencia práctica aun cuando el moralista conozca sus principios y conclusiones sólo por conocerlos sin llevarlos jamás a ejecución, y la metafísica será siempre especulativa aun cuando el metafísico la estudie con un fin ulterior, verbigracia, para desempeñar una cátedra o por vanidad personal. De lo contrario resultaría que la naturaleza misma de una ciencia dependería del arbitrio personal, lo que es a todas luces un absurdo.

El fin que especifica uno y otro saber no es tampoco un fin sobreañadido a la ciencia, de tal modo que deba reputarse todo conocimiento científico como puramente teórico, el que se haría práctico al aplicarse a dirigir la acción concreta, permaneciendo no obstante especulativo en lo que hace a la consideración de los principios y las causas. Esta conclusión parece deducirse de múltiples pasajes de las obras de Santo Tomás, quien afirma repetidamente que el fin de las ciencias especulativas es la verdad² o la consideración de la verdad en sí y por sí³, mientras que el fin de las prácticas es la acción o la consideración de la verdad, pero ordenada al fin de la operación⁴. Sin embargo, no resulta ser tal la concepción del Doctor Angélico si se estudia con detenimiento su pensamiento aun en los mismos textos citados, y si se tiene presente que en otros pasajes afirma terminantemente que es común a las ciencias especulativas y prácticas el ser un conocimiento por las causas y los principios⁵. En otro lugar expresa que "nada impide que el conocimiento práctico pueda llamarse *en cierto modo* (no absolutamente) especulativo, en cuanto que esté alejado de la dirección de la operación en acto"⁶. En este último sen-

¹ ARISTÓTELES, *Tratado del Alma* L. III, Cap. X; *Metafísica* L. II, Cap. 1º. STO TOMÁS, *In Boetium de Trinitate*, q. V, a. 1º, *In Metaphysicam Aristotelis* L. II, Lectio II, Nº 290; *In de Anima* L. III, Lectio XV, Nº 820.

² *In Boetium de Trinitate*, q. V, a. 1º.

³ *In Metaphysicam* L. II, Lectio II, Nº 290.

⁴ Pasajes citados.

⁵ *De Veritate* q. III, a. 3º, ad. 3º; *In Metaphysicam* L. VI, Lectio 1º, Nº 1145.

⁶ *De Veritate* q. III, a. 3º, ad. 2º.

tido es muy claro el texto de *In Boetium de Trinitate*, q. V. a. 1º, en donde dice que *según el fin* toda la medicina es práctica, en cuanto está ordenada a la operación, y que en la división que de la misma se hace en teórica y práctica sólo se atiende a que las cosas en una y otra parte tratadas están alejadas o próximas de la operación respectivamente.

Entendemos, pues, que la índole teórica o práctica de una ciencia no depende ni de la intención subjetiva del cognoscente, ni de los diversos grados del conocimiento según éste se encuentre más o menos próximo a la dirección de la conducta, ni de un fin extraño sobreañadido a una misma y única clase de ciencia siempre teórica en cuanto tal que la hiciera permanecer en tal carácter o derivar en práctica. Pensamos, por el contrario, que una ciencia cualquiera por el solo hecho de ser *tal ciencia* será siempre teórica o práctica desde sus primeros principios hasta sus últimas conclusiones, considerando una y otra formalidades distintas de la misma realidad cognoscible y originando, por las exigencias propias de sus respectivos objetos, métodos diversos¹.

Ahora bien, si las interpretaciones que dejamos esbozadas han de ser excluidas como ajenas al pensamiento de los filósofos en que nos apoyamos y por carentes de una seria base epistemológica, nos queda ya delimitado el campo de la investigación y cabe preguntarnos *cuál es el fin* en razón del cual se distinguen las ciencias en especulativas y prácticas, según Aristóteles y Santo Tomás de Aquino.

Es evidente que el fin —tomado este vocablo en el sentido de término— de las ciencias teóricas es siempre la verdad considerada *en sí misma* y el de las ciencias prácticas la verdad considerada como *ordenada a dirigir la operación*, aun cuando no la dirija en acto.

¹ Para evitar equívocos, tan fáciles y comunes en esta cuestión, debemos aclarar: 1º. Que las ciencias teóricas y prácticas tampoco se distinguen en cuanto las primeras aprehenden sus ideas *de las cosas*, en tanto las segundas las realizan *en las cosas*, pues también el intelecto práctico aprehende sus conocimientos en la realidad, si bien bajo una formalidad que de sí dice relación a la operación. Lo formalmente práctico no reside en dirigir actualmente la acción, sino en que lo conocido implica de por sí cierto orden o referencia a aquellas cosas que pueden ser hechas por nosotros, en tanto que lo formalmente teórico mira a lo necesario que no depende de nuestra operación. 2º. No debe confundirse ciencias prácticas con ciencias aplicadas. Estas *aplican* principios teóricos a la realidad factible, como por ejemplo la química industrial o la física aplicada a la construcción. Aquéllas no aplican principios teóricos, sino que *conocen prácticamente* desde sus fundamentos, en cuanto tienen desde el comienzo un miraje práctico que dice orden a lo operable en cuanto tal y en razón de una luz intelectual característica.

Pero ello no es suficiente para fundar la distinción, pues todavía podría argüirse que el objeto formal aprehendido en ambos casos es el mismo, que en el primero es considerado *en sí*, siendo en el segundo *extendido* a dirigir la acción. Pensamos, sin embargo, que no es ésta la correcta interpretación, pues de acuerdo a ella se llegaría o bien a cimentar la naturaleza de una ciencia sobre el sujeto y no sobre el objeto, o bien a admitir en los principios y conclusiones puramente teóricos una virtud capaz de dar razón propia y adecuada del obrar humano, lo que parece inconciliable con su misma naturaleza universal y necesaria, pues no se delibera (función propia de la actividad libre) sobre los principios y conclusiones¹ de aquello que no puede ser sino lo que es. Al respecto dice Aristóteles² que “el entendimiento teórico *no piensa nada* que se refiera a la práctica, *ni se pronuncia por nada* que se haya de huir u obtener”, y comenta Silvestre Mauro³ “*intellectus enim speculativus cum contemplatur objectum non agibile puta quod tres anguli trianguli sunt aequales duobus rectis nihil dicit de fugiendis aut persequendis*”.

El intelecto práctico se halla, desde sus mismos principios, en una línea totalmente diversa del especulativo, lo que determina dos movimientos distintos en el alma⁴: el movimiento del saber teórico termina en la propia alma y se perfecciona en ella por la *posesión intencional* del objeto. El entendimiento práctico genera —en razón de su perspectiva formal— una especie de círculo en las acciones del alma, en cuanto el objeto conocido actúa a la inteligencia y, en razón de su propia formalidad (causa final apetecible), mueve al apetito, y éste conduce al operante a la *posesión existencial* de la cosa en la cual comenzó el movimiento. Queremos decir que el camino de la inteligencia teórica termina en el sujeto, el de la práctica en el objeto. Y ello en razón de la distinta naturaleza formal de los objetos conocidos, que exigen de sí dos modos diversos de aprehender intelectualmente lo cognoscible, aprehensión teórica y aprehensión práctica de un mismo objeto material⁵.

¹ Recordamos a este propósito que las conclusiones en el orden práctico son los *medios* que conducen al fin, los que pueden ser muchos y variados respecto a un mismo fin, lo que implica la contingencia de los mismos.

² *Tratado del Alma* L. III, Cap. 9.

³ *Aristotelis Opera Omnia* T. IV, p. 104.

⁴ Téngase presente que todo movimiento se complementa y perfecciona en su término.

⁵ *De Veritate* q. III, a. 3^o, ad. 9^o.

Si bien, pues, el saber teórico difiere del práctico en razón del fin, nos parece que la diversidad de fines tiene a su vez su fundamento en la distinción de objetos formales, distinción que constituye el criterio de la división de las ciencias¹. Sólo así podrá darse a la distinción de ambos intelectos un fundamento objetivo².

Pues bien, ¿en qué consiste esta perspectiva formal propia de cada uno de los dos saberes que nos ocupan?

En los capítulos finales del *Tratado del Alma* de Aristóteles encontramos profundísimas observaciones que nos lo explican, como así también en diversos textos de Santo Tomás. Sólo expondremos sucintamente las conclusiones, dado el reducido espacio de que disponemos. Todo el saber teórico está centrado y especificado por el orden de la causa formal, es un conocimiento puro que prescinde actualmente de la existencia, considerando en el objeto sólo su razón específica, su esencia. Y como la esencia inteligible es aquel aspecto de las cosas que hace frente a la inteligencia no exige, por esto mismo, de sí sino ser conocida. De donde el fin del entendimiento teórico es sólo conocer por conocer, sin ningún fin ulterior, en lo que consiste, por otra parte, la función específica de la inteligencia. Esta se perfecciona como tal en su función inmanente por la aprehensión intencional de los aspectos inteligibles de la realidad. En este sentido deben ser interpretados los pasajes de Santo Tomás en los que expresa que el fin del entendimiento teórico es *veritas secundum se et propter se*³ o que él se ordena *ad solam cognitionem veritatis*⁴, etc.

Por el contrario, el entendimiento práctico no sólo va más allá de la pura contemplación de la verdad, sino que la misma verdad considerada es distinta de la que dejamos expuesta respecto al entendimiento teórico. La perspectiva formal propia de la inteligencia práctica no es la esencia inteligible de las cosas, sino su razón de bien o fin por relación al apetito espiritual, la voluntad. Se trata de un *conocimiento práctico* de la verdad, en el que entra como elemento formal constitutivo la causalidad final en orden al apetito recto. No

¹ HUGON, *Cursus Philosophiae Thomisticae* T. I., p. 440.

² No nos referimos aquí al objeto formal propio de la facultad cognoscitiva, el ser, que en ambos casos permanece el mismo. De lo contrario se trataría de dos potencias específicamente diversas (S. T. I., q. 79, a. II^o). Hablamos de aquel aspecto inteligible, aquel punto de vista que principalmente considera una ciencia. Este aspecto en las ciencias prácticas es el fin que especifica en cuanto objeto.

³ *In Metaphysicam* L. II, Lectio II, N^o 290.

⁴ *In Boetium de Trinitate* q. V, a. 1^o, ad. 4^o.

podemos exponer ahora la rica y profunda doctrina realista aristotélico-tomista del Bien y de los Fines, sólo haremos las precisiones necesarias. Aquel aspecto que el entendimiento práctico aprehende formalmente es el bien, pero no tampoco cualquier bien sino el bien apetecible que posee virtud de fin. Nos estamos refiriendo a lo que los tomistas llaman razón o efecto formal secundario de la Bondad¹. El bien puede ser considerado especulativamente, dice Santo Tomás, en cuanto a su verdad solamente, es el bien *ut natura* como lo es el ser para la inteligencia o el bien en común para la voluntad, pero es aprehendido por el entendimiento práctico no bajo tal aspecto, sino reduplicativamente *en cuanto bien*, esto es, en cuanto fin del movimiento o de la operación². Es el bien del apetito aprehendido por la inteligencia en su razón o formalidad propia de fin. Es el orden del apetito elícito que nace a la luz de un conocimiento, el conocimiento del bien apetecible en orden al apetito recto. Ahora bien, la perspectiva formal del entendimiento teórico en manera alguna puede generar una actitud preñada de practicidad, porque su objeto nada dice en orden al apetito, permaneciendo en el terreno inteligible del puro conocer. *Non omne intelligibile est etiam appetibile*, dice Silvestre Mauro glosando a Aristóteles³, *sed omne appetibile est etiam intelligibile, quia nihil appetitur nisi cognoscitur*, y agrega en seguida que *est appetibile solum illum intelligibile quod intelligitur ut bonum finale, quod est finis et bonus, cujus gratia reliqua sunt agibilia*. Y éste es el principio del entendimiento práctico. El mismo pensamiento hallamos en Santo Tomás, quien expresa: *sicut autem principia se habent ad conclusiones in speculativis, ita finis ad ea quae sunt ad finem in operativis et appetitivis; nam sicut conclusiones cognoscimus per principia, ita ex fine procedit et appetitus et operatio eorum quae sunt ad finem*⁴.

Tan es distinta la perspectiva formal considerada en una y otra especie de conocimiento que la razón de verdad que contempla el

¹ La razón formal primaria de la Bondad consiste en la perfección o acto de la cosa, que está en posesión de aquello que le pertenece según su esencia y su existencia concreta. La razón formal secundaria es aquella misma perfección en cuanto capaz de poner en acto una tendencia en su prosecución, es decir, aquella perfección *en cuanto apetecible*, lo cual depende no sólo de sí misma sino también de la defectibilidad o indigencia ontológica del ser que la apetece.

² *De Veritate*, q. III, a. 3^o, ad. 9^o.

³ *De motu animalium, Aristotelis Opera Omnia* T. IV, p. 202.

⁴ *Summa Contra Gentiles* L. I, Cap. 76 y 80 -*Summa Theologiae* I-II, q. 90, a. 2^o ad. 3^o.

entendimiento teórico es tomada, principalmente, del objeto en cuanto esencia inteligible y se perfecciona en la inteligencia. En cambio la razón de bien o fin, si bien depende del objeto en cuanto a su riqueza ontológica existencial —y no de su aspecto meramente formal o esencial como en el primer caso— mira también al sujeto que busca en aquél la plenitud de su propio ser mediante la posesión real de ese bien. No todo bien es fin para cualquier ser, pues la razón de fin dice esencialmente relación a la defectibilidad o indigencia ontológica del ser apetente a quien le falta aquello que busca en el bien apetecido. Y lo busca, precisamente a causa de su plenitud ontológica real y existencial y no solamente por su formalidad esencial. Evidentemente que todo conocimiento —sea teórico o práctico— consiste en la captación de una causa formal por el alma, pero en el conocimiento práctico esta causa formal se encuentra como teñida o mechada de finalidad, lo que imprime el carácter práctico a este saber. El entendimiento teórico por naturaleza es sólo para conocer la verdad, mira al objeto inteligible directamente. El entendimiento práctico conoce aquello que ha de servir de norma y medida a la acción. Supuesto que la voluntad, causa eficiente del obrar, es facultad ciega, la inteligencia ha de proporcionarle la luz necesaria, mostrando en el objeto no lo puramente inteligible sino lo apetecible en cuanto apetecible. Aquí la inteligencia no se basta sola en la consideración del objeto, sino que implica cierta referencia al objeto de la voluntad, captando, en consecuencia, el ser en su *razón de fin en tanto que fin*. Sólo así el intelecto práctico puede ser motor, como lo sostiene Aristóteles. El intelecto teórico no mueve absolutamente ni aún en sus últimas conclusiones, únicamente mueve el intelecto práctico, dice el Estagirita, en cuanto su principio es el objeto apetecible en tanto que tal, es decir, en cuanto tiene razón de bien como causa final. El bien que constituye el principio del saber práctico no es meramente una *cosa querida*, dice Sertillanges¹, sino una *razón de querer (ratio appetendi)*. Es este aspecto de la cosa que aprehende la inteligencia por relación al apetito lo que constituye el fundamento del miraje característico del saber práctico. Y es también por ello que la razón de verdad que en las ciencias teóricas se toma por la adecuación de la inteligencia a la causa formal, en las ciencias prácticas se establece por adecuación

¹ A. D. SERTILLANGES, *La philosophie morale de S. Thomas D'Aquin*, p. 11.

de la inteligencia a la causa final en orden al apetito recto. El bien práctico o apetecible, dice Aristóteles hablando del movimiento¹, es el motor inmóvil (causa final), la facultad apetitiva es el motor que movido mueve (causa eficiente) y el intelecto práctico es el que aprehende la razón de apetecible de aquel primer motor inmóvil. Por eso es que el entendimiento práctico también mueve y no el entendimiento teórico. Comentando dicho pasaje Santo Tomás² expresa que aquello que es lo primero apetecible, es el *fin*, en el cual comienza la consideración del intelecto práctico.

Todo el orden moral, en consecuencia, se constituye en base a la causalidad final en orden al apetito. Una acción será buena o mala (verdadera o falsa en el orden práctico) por su adecuación o inadecuación al fin que es principio en el saber práctico.

Conste que no negamos los fundamentos metafísicos del orden moral y que, por lo tanto, reconocemos que la moral no es absolutamente independiente, lo que queremos recalcar es que supuestos aquéllos —que por referirse al ser en tanto que ser rigen también al ser moral— la ética se constituye en saber *autónomo* con objeto, principios y métodos propios y que ello es suficiente para fundar una ciencia. Refiriéndose a la medicina, dice Santo Tomás³ que si bien ella se subalterna a la física, el *subjectum* de la medicina no es parte del *subjectum* de la ciencia natural según la misma razón por la que es *subjectum* de la medicina y precisa su pensamiento diciendo: *Quamvis enim corpus sanabile sit corpus naturale, non tamen est subjectum medicinæ prout est sanabile a natura, sed prout est sanabile per artem.* ¿Por qué? preguntamos. Porque el ser móvil en cuanto tal, objeto de la filosofía de la naturaleza, es considerado por ésta en su causalidad formal, mientras que la *salud* del cuerpo natural a que tiende el arte de la medicina es el principio de ésta y es a la vez principio en el género de la causa final.

En definitiva, pensamos que la distinción del intelecto teórico y práctico tiene su fundamento en la consideración por la inteligencia de dos formalidades diversas. El especulativo mira a lo verdadero en cuanto tal, al aspecto inteligible, a la razón específica esencial. El práctico contempla el bien apetecible, lo apetecible en tanto que

¹ *Tratado del Alma* L. III, Cap. 9 y 10.

² *In de Anima* L. III, Lectio 15 y 16, N^o 321.

³ *In Boetium de Trinitate* q. V. a. 1^o, ad. 5^o.

tal, que tiene razón de causalidad final por relación al apetito espiritual. En uno y otro caso se trata, evidentemente, de una misma y única potencia del alma, la inteligencia, con su objeto propio, el ser, pero ejerciendo su actividad cognoscitiva en dos direcciones diversas, diversas desde sus primeros principios hasta sus últimas conclusiones.

Dijimos al principio que esta distinción constituía el criterio primero de la clasificación de las ciencias. Tan primero es, que la diversificación de ambos saberes nos parece tener su último fundamento en las dos propiedades trascendentales del ser que constituyen las más simples, universales y primeras distinciones en el seno del ser: la Verdad y el Bien. Ambas no añaden al ser sino una connotación de razón, según la facultad del alma frente a la cual se considere al ser. El ser haciendo frente a la inteligencia es la Verdad, el ser frente a la voluntad, el Bien. Según se considere intelectualmente uno u otro nacen en el alma dos movimientos distintos y se da fundamento a dos saberes diversos, con sus métodos y características peculiares. Pero esta última reflexión configura ya un problema más delicado que merece una atención especial. Sólo sugerimos un principio de solución más profundo a la cuestión epistemológica de la distinción de los dos saberes, que nos ha ocupado.